

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



BUENOS AIRES, 13 OCT 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001104/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/115, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de accesorios, herramientas y maquinarias para trabajos de mantenimiento, restauración y puesta en valor de los edificios pertenecientes a la H.C.D.N."

Que a fojas 277/424 obra D.SAD N° 50/17 de fecha 06 de junio del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 434/436 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (08/06/2017 – 09/06/2017), a fojas 426 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 427 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 428/432 se invitaron a participar a DIECIOCHO (18) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 28 de junio del corriente, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: SUMINISTROS EDA de Ezequiel Martín Dawidowski a fojas 450/463, A Y M D'ESPOSITO S.R.L. a fojas 464/514 y DERVENTA S.A. a fojas 515/556.

Mario Alvarez
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 577/579, indicando a su vez que persiste la necesidad en la adquisición de los renglones fracasados y actualizando el costo estimado.

Que a fojas 614/617 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 60/2017 y su rectificación a fojas 621/622, aconsejando: desestimar a la firma SUMINISTROS EDA DE EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI CUIT N° 20-30592407-6, por incumplir con el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, al no presentar muestras y/o folletería de lo cotizado; desestimar a la firma DERVENTA S.A. CUIT N° 30-71372120-0, por resultar excesivo el precio, respecto del costo estimado por el organismo, en los Renglones N° 1, 2, 17, 18, 19, 20, 24, 38 a 47, 54, 102, 103, 242, 243 y 244; desestimar a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. CUIT N° 30-61267749-9 por resultar excesivo el precio cotizado en los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 33 y 134, respecto del costo estimado por el organismo; preadjudicar por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma DERVENTA S.A. CUIT N° 30-71372120-0, el Renglón N° 74 por un valor total de PESOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$90.198.-) precio final; preadjudicar, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. CUIT N° 30-61267749-9, los Renglones N° 6 a 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 34, 35, 36 y 38 a 47 por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$825.099.-) precio final; declarar fracasados los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18 al 22, 28 al 30, 33, 54, 58 al 62, 64 al 67, 102, 103, 134 y 242 al 244, por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido por el pliego; y declarar desiertos los Renglones N° 3, 4, 5, 27, 37, 48 al 53, 55, 56, 57, 63, 68 al 73, 75 al 101, 104 al 133, 135 al 241 y 245 al 260.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del citado Reglamento, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta fojas 618/620 y 623/625.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERNO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 24/17 s/ "Adquisición de accesorios, herramientas y maquinarias para trabajos de mantenimiento, restauración y puesta en valor de los edificios pertenecientes a la H.C.D.N."


ARTICULO 2°.- Desestímase a la firma SUMINISTROS EDA DE EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI CUIT N° 20-30592407-6, por incumplir con el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, por no presentar muestras o folletería de lo cotizado.

ARTICULO 3°.- Desestímase a la firma DERVENTA S.A. CUIT N° 30-71372120-0, por resultar excesivo el precio de cada renglón cotizado, respecto del costo estimado por el organismo, en los Renglones N° 1, 2, 17, 18, 19, 20, 24, 38 a 47, 54, 102, 103, 242, 243 y 244.

ARTICULO 4°.- Desestímase a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. CUIT N° 30-61267749-9 por resultar excesivo el precio cotizado en los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 33 y 134, respecto del costo estimado por el organismo.

ARTICULO 5°.- Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma DERVENTA S.A. CUIT N° 30-71372120-0, el Renglón N° 74 por un valor total de PESOS NOVENTA MIL CIENTONOVENTA Y OCHO (\$90.198.-) precio final.

ARTICULO 6°.- Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma A y M D'ESPOSITO


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

S.R.L. CUIT N° 30-61267749-9, los Renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$825.099.-) precio final.

ARTÍCULO 7°.- Declárase fracasados los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 33, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 102, 103, 134 y 242, 243, 244 por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido por el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 8°.- Declárase desiertos los Renglones N° 3, 4, 5, 27, 37, 48 al 53, 55, 56, 57, 63, 68 al 73, 75 al 101, 104 al 133, 135 al 241 y 245 al 260.

ARTÍCULO 9°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 10.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 11.- Autorízase a la Dirección de Compras a realizar un segundo llamado de convocatoria a presentar ofertas en la presente contratación, bajo el régimen de Licitación Pública conforme artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12, para la "Adquisición de accesorios, herramientas y maquinarias para trabajos de mantenimiento, restauración y puesta en valor de los edificios pertenecientes a la H.C.D.N. – Renglones fracasados y desiertos."

ARTÍCULO 12.- Apruébase para atender el objeto del segundo llamado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento citado.

ARTÍCULO 13.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Mano de...
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MANUEL FERRER ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN